

NORMATIVA RESERVAS Y USO DE MERENDERO Y ASADORES VERANO 2021

- 1.** Atendiendo a la normativa sanitaria establecida frente al COVID-19 y con el objetivo de garantizar las distancias de seguridad exigidas, se ha reducido la disponibilidad de asadores y de mesas.
- 2.** No se deberán mover las mesas de lugar ni juntar unas con otras. Así como no se podrá acceder con sillas al interior del merendero, salvo casos excepcionales de movilidad reducida o debidamente justificados, lo que deberá ser comunicado previamente.
- 3.** Tanto las mesas del merendero como los asadores estarán numerados.
- 4.** Se deberá realizar la reserva tanto de mesa del merendero como de asador en el control de accesos del Polideportivo, o llamando al teléfono 948 246 850 desde el día anterior al día de uso o en el mismo día si hubiera mesas y asadores disponibles.
- 5.** Habrá posibilidad de reservar o para la comida (turno de mañana) o para la merienda-cena (turno de tarde). En principio una persona no podrá realizar reserva previa para ambos turnos en el mismo día.
- 6.** El turno de mañana se establece entre las 11:00 y las 17:00 horas y el turno de tarde entre las 17:30 y las 21:45.
- 7.** La instalación se cierra a las 22:00 horas.
- 8.** Una persona únicamente podrá realizar la reserva de un asador y/o de dos mesas (12 comensales) para un solo turno en el día. Sólo en el caso de que hubiera mesas o asadores disponibles, podrá realizar reserva en el día para otro turno.
- 9.** La reserva de asador no garantiza la disponibilidad de mesas, así como la reserva de mesas no garantiza la disponibilidad de asador.
- 10.** No se utilizará la instalación sin haber realizado la reserva previamente en control de accesos.
- 11.** Una vez utilizada una mesa se deberá limpiar con producto desinfectante que facilitará la persona responsable de la vigilancia de la zona.
- 12.** Tanto asadores y parrillas como fregadero y encimera deberán quedar recogidos y listos para el siguiente uso.
- 13.** Se deberán utilizar los contenedores dispuestos para depositar los residuos, cuidando de que cada tipo de residuo vaya al contenedor que le corresponde (plástico, envases, orgánico, resto, ceniza).
- 14.** No se permite fumar dentro de la zona del merendero.
- 15.** Se atenderá en todo momento las indicaciones del personal responsable, que está facultado para requerir a las personas usuarias en cualquier momento el cumplimiento de la normativa establecida, así como proceder a la expulsión de aquellas personas que no la respeten.